



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Adjudicación de apoyos
Demandante	Gloria Lucia Ramirez Castaño
Demandado	Margarita Castaño de Ramirez
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00415-00

Estando el proceso de la referencia en tramite como solicitud de apoyos transitorios, encuentra el despacho que a partir del 27 de agosto de 2021 quedó sin vigencia esta solicitud de carácter transitorio, pero entro en vigencia el capitulo V de la Ley 1996 de 2019, sobre la solicitud de apoyos, por lo tanto se ordena adecuar el tramite , darle aplicación al Artículo 396 de CGP, modificado por el articulo 38 de la ley 1996 de 2019, indicándole a la parte demandante que podrá presentar la valoración de apoyos tal como lo dice el numeral 2º y con los requisitos del numeral 4º.

Notifiquese a la Representante del Ministerio Público

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24a309f6088ee43bf9f757b65ac517945d1bf4176ca3ab05ff8f54d6e
9858579**

Documento generado en 29/10/2021 03:38:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**